



Expte.: 20/19

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA (SOBRE N° 1)**

PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia
Gómez

VOCAL:

D. Ángel Santoyo Sánchez

Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:45 horas del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de los licitadores presentados a las obras "RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CAMPO DE ULEA (MURCIA)", mediante procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación valorable mediante fórmula, la oferta económica.

Indicar que ninguno de los miembros de esta Mesa tienen algún motivo que haga incompatible su presencia en la misma.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa (sobre n° 1) presentada por cada una de las empresas licitadoras, que han sido las siguientes:

Nº	EMPRESA
1	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A
2	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L
3	CONSTU-ARCHENA, S.L
4	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L
5	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCION, S.L
6	RIEGOS AGRICOLAS, S.L
7	FORUM SAN PATRICIO, S.A
8	RIEGOS VISAN, S.L
9	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A
10	ARTERIEGO, S.L

11	JUMABEDA, S.L	
12	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A	
13	URDEMASA, S.A	
14	HERMANOS ESPIN, S.L.U	
15	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L	
16	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L	
17	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	
18	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	
19	LEAMAR 2001, S.A	
20	J.M. GAS, S.L	
21	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U	
22	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A	
23	MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L	
24	ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L	
25	IMESAPI, S.A	
26	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A	
27	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L	
28	CONEXMUL, S.L	
29	IBARRA LORCA, S.L	
30	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	
31	OSERPRO 2000, S.L	
32	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS	
33	LIROLA INGENIERIA DE OBRAS, S.L	

Del examen de los sobres nº 1 de las licitadoras admitidas se obtiene el siguiente resultado:

-Empresas que han presentado los sobres dentro del plazo, lugar y hora señalados en el anuncio de contratación.

Todas, según se desprende del certificado expedido por la Oficina de Registro receptora, incorporado al expediente, y de la justificación documental, igualmente obrante en el mismo, acreditativa del cumplimiento por los licitadores, que han enviado la documentación por correo, de la obligación que les impone el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de justificación de la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anuncio al órgano de contratación de su remisión, mediante fax.

-Empresas cuya documentación incurre en defectos subsanables, de acuerdo con el PCAP:

Construcciones Ruiz Alemán, S.A. El motivo es que, al estar firmado el DEUC por D. Joaquín Ruiz y hacer referencia el mismo a D. Agustín Ruiz Illán, que es quien firma el Anexo VII, se le solicita aclaración de si D. Joaquín es administrador solidario junto a D. Agustín (aportando escritura al efecto o certificado de inscripción en Registro en el que así figure) o, en su caso, otro DEUC firmado por D. Agustín Ruiz Illán.

Cesyr, S.L. En este caso, el motivo es que en el DEUC, falta señalar en la página 14, Parte IV si se cumple o no, con los criterios de selección. Deben aportar otro DEUC en el que se conteste a esta circunstancia.

Se les concede un plazo de hasta el día 28 de junio a las 14:00 horas para subsanar.

-Empresas cuya declaración de pertenencia a grupo de empresas lo declaran, según el Artº.86.3 RGLCAP:

1.-Imesapi, S.A. – Ecocivil Electromur GE, S.L.

2.- Eneas, S.A. – Sánchez y Lago, S.L.

-Empresas cuya no admisión al procedimiento de licitación se propone al órgano de contratación, por incurrir la documentación presentada en defectos insubsanables.

Ninguna.

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURIDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,



Expte.: 20/19

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION DEL SOBRE N° 2

PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D^a. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia
Gómez

VOCAL:

D. Ángel Santoyo Sánchez

Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas

SECRETARIO:

D. Javier Falcón Ferrando

Jefe de Servicio de Contratación

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día tres de julio de dos mil diecinueve, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en la Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para la apertura de las ofertas económicas contenidas en los sobres n° 2 de los licitadores presentados y admitidos a las obras “RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CAMPO DE ULEA (MURCIA)”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, sin asistentes, se procede a comprobar que todas las licitadoras han sido admitidas a esta licitación, tras la subsanación en plazo y forma por Construcciones Ruiz Alemán, S.A. y Cesyr, S.L. de las deficiencias encontradas en su documentación administrativa.

Posteriormente, se pasa a la apertura de los sobres n° 2 conteniendo la oferta económica de cada uno de los licitadores, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A	108.070,84
2	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L	98.500,00
3	CONSTU-ARCHENA, S.L	105.300,00
4	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L	103.951,15
5	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCION, S.L	93.562,27
6	RIEGOS AGRICOLAS, S.L	94.415,09
7	FORUM SAN PATRICIO, S.A	105.247,84

8	RIEGOS VISAN, S.L	90.909,09
9	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	96.940,73
10	ARTERIEGO, S.L	103.397,00
11	JUMABEDA, S.L	104.509,54
12	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A	109.854,00
13	URDEMA, S.A	107.579,00
14	HERMANOS ESPIN, S.L.U	93.402,05
15	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L	109.862,00
16	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L	96.035,96
17	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	100.373,10
18	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	94.104,42
19	LEAMAR 2001, S.A	106.612,00
20	J.M. GAS, S.L	97.926,96
21	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U	101.168,67
22	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A	97.531,38
23	MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L	93.675,00
24	ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L	105.720,59
25	IMESAPI, S.A	107.652,11
26	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A	131.733,03
27	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L	104.826,68
28	CONEXMUL, S.L	103.211,85
29	IBARRA LORCA, S.L	107.835,97
30	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	113.449,00
31	OSERPRO 2000, S.L	97.251,60
32	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS	109.120,98
33	LIROLA INGENIERIA DE OBRAS, S.L	105.965,00

GRUPOS

1.-Imesapi, S.A. – Ecocivil Electromur GE, S.L.

Con posterioridad se realizan los cálculos pertinentes, y a resultas de ellos:

La baja media se sitúa en el 23,84%, 102.876,34 euros, por lo que se consideran temerarias las que incrementen esa baja en más de tres unidades porcentuales, esto es, las que tengan una baja superior al 26,84 %, es decir, las ofertas inferiores a 98.818,43 euros.

De esta forma, se consideran incuras en temeridad o desproporcionalidad las ofertas de las siguientes licitadoras: Construcciones y Contratas Constregui, S.L., Cesyr Estudios y Construcción, S.L., Riegos Agrícolas, S.L., Riegos Visan, S.L., Pavasal Empresa Constructora, S.A., Hermanos Espín, S.L.U., Construcciones Juan Gregorio, S.L., CSL, S.L.U., JM Gas, S.L., Construcciones Sangonera, S.A., Montajes Ferroviarios e Instalaciones, S.L. y Oserpro 2000, S.L.

A estas doce licitadoras se les solicitará justificación de su oferta de conformidad al art. 149 LCSP.

No teniendo ninguna pregunta por parte de los asistentes, ni más asuntos que tratar y siendo las 10:25 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURÍDICA,



EL VOCAL,



EL SECRETARIO,



Expte. 20/19

**ACTA DE LA MESA DE VALORACION DEL INFORME TECNICO SOBRE
JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O
DESPROPORCIONADOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL
CONTRATO.**

PRESIDENTA:

Vicesecretaria

D^a. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA DELEGADA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeitia-Gómez

VOCAL:

D. Francisco Lucas Martínez

Técnico de la D. Gral. del Agua

SECRETARIA:

D. Carmen M^a Aznar Ataz

Jefe de Sección de Contratación

En una de las dependencias de la Consejería, siendo las 11:15 horas del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las personas al margen expresadas, al objeto de determinar si las empresas que incurrieran en baja anormal o desproporcionada han justificado su oferta, y si están incluidas o no en el proceso de licitación para contratar por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la oferta económica, la ejecución del contrato “**RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CAMPO DE ULEA (MURCIA)**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que

haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto por la Sra. Presidenta, se procede a la lectura del informe emitido por el Vocal, sobre las justificaciones presentadas de las ofertas en presunción de valores anormales o desproporcionados por ocho de las diez licitadoras afectadas.

La Mesa, a la vista de dicho informe, que se anexa a esta acta como parte integrante de su contenido, acuerda proponer al órgano de contratación lo siguiente:

- Debe excluirse a las empresas RIEGOS VISAN, S.L, PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A, CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L, Y CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN, S.L.U., al limitarse a presentar un escrito de ratificación de su oferta presentada sin ninguna justificación adicional.

- Debe excluirse a la empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.L., que desglosa el importe de su oferta como suma de los siguientes conceptos:
Presupuesto de ejecución de material 92.887,02 euros.

3% de gastos generales 2.186,61 euros.
2% de beneficio industrial 1.857,74 euros.
Lo que hace un total de 97.531,37 euros.

En relación con los costes que justifican la oferta, se ha encontrado que no ha considerado los coste del encargado, topógrafo o administrativo de obra. Faltan costes indirectos como los de las dietas al personal de obra, locomoción, carteles, etc.

No considera los costes originados por las Tasas de Inspección de obra ni los gastos de ensayos de las unidades de obra.

En cuanto a los costes directos, del análisis de los mismos se observa que los mismos no se justifican adecuadamente ya que únicamente aparecen los costes totales para cada unidad, sin estudios de rendimientos. Hay cartas de oferta de empresas suministradoras y subcontratistas que no se corresponden con los costes utilizado para la justificación de las unidades de obra.

Por último, deben excluirse, al no haber presentado justificación alguna las licitadoras CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCION, S.L, MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L, RIEGOS AGRICOLAS, S.L, CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L, OSEPRO 2000, S.L, J.M. GAS, S.L y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI.

A la vista de este informe, la Mesa propondrá al Órgano de contratación adjudicar el contrato de obras “**RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CAMPO DE ULEA (MURCIA)**”, a la empresa **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A**, en el precio ofertado de **CIEN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (100.373,10 €)**, por ser la oferta más ventajosa por aplicación del criterio de valoración de las ofertas establecido en la letra L del anexo I del PCAP, como a continuación se expone, previa acreditación por la misma de que dispone de la capacidad y solvencia exigida en el PCAP y demás requisitos exigidos en la LCSP:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	TOTAL DE PUNTOS
1	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMAN, S.A	108.070,84	75,48
2	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L	98.500,00	EXCLUIDA
3	CONSTU-ARCHENA, S.L	105.300,00	83,22
4	CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L	103.951,15	87,00
5	CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCION, S.L	93.562,27	EXCLUIDA
6	RIEGOS AGRICOLAS, S.L	94.415,09	EXCLUIDA
7	FORUM SAN PATRICIO, S.A	105.247,84	83,37
8	RIEGOS VISAN, S.L	90.909,09	EXCLUIDA
9	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	96.940,73	EXCLUIDA
10	ARTERIEGO, S.L	103.397,00	88,54



11	JUMABEDA, S.L	104.509,54	85,43
12	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A	109.854,00	70,49
13	URDEMA, S.A	107.579,00	76,85
14	HERMANOS ESPIN, S.L.U	93.402,05	EXCLUIDA
15	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L	109.862,00	70,47
16	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L	96.035,96	EXCLUIDA
17	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A	100.373,10	96,17
18	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	94.104,42	EXCLUIDA
19	LEAMAR 2001, S.A	106.612,00	79,56
20	J.M. GAS, S.L	97.926,96	EXCLUIDA
21	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U	101.168,67	94,21
22	CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.A	97.531,38	EXCLUIDA
23	MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES, S.L	93.675,00	EXCLUIDA
24	ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E., S.L	105.720,59	82,05
25	IMESAPI, S.A	107.652,11	76,65
26	ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A	131.733,03	9,33
27	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS, S.L	104.826,68	84,55
28	CONEXMUL, S.L	103.211,85	89,06
29	IBARRA LORCA, S.L	107.835,97	76,14
30	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L	113.449,00	60,44
31	OSERPRO 2000, S.L	97.251,60	EXCLUIDA
32	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS	109.120,98	72,54
33	LIROLA INGENIERIA DE OBRAS, S.L	105.965,00	81,37

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 13:00 horas del día antes citado.



LA PRESIDENTA



LA INTERVENTORA DELEGADA



LA ASESORA JURÍDICA



LA SECRETARIA



EL VOCAL



INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJAS TEMERARIAS

PROYECTO: "RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CAMPO DE ULEA (MURCIA)" EXPTE: 20/19

1. ANTECEDENTES.

Las obras de referencia fueron licitadas, siendo la fecha de terminación de presentación de las ofertas el 21 de junio de 2019, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata sin IVA de 135.071,66 euros.

A la licitación se presentaron 33 empresas, siendo admitidas todas ellas. Del resultado de la apertura de plicas, de acuerdo con el artículo 149 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y del artículo 85 del Reglamento General de la LCAP, se consideran anormalmente bajas las ofertas de las empresas:

Licitador	Oferta
RIEGOS VISAN, S.L.	90.909,09 euros
HERMANOS ESPÍN, S.L.U.	93.402,05 euros
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	93.562,27 euros
MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES S.L.	93.675,00 euros
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U.	94.104,42 euros
RIEGOS AGRÍCOLAS, S.L.	94.415,09 euros
CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	96.035,96 euros
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	96.940,73 euros
OSERPRO2000 S.L.	97.251,60 euros
CONSTRUCCIONES SANGONERA	97.531,38 euros
J.M. GAS, S.L.	97.926,96 euros
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI	98.500,00 euros

Se requiere a las citadas empresas, en cumplimiento del citado artículo 149 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que justifiquen la baja ofertada, y para lo cual presentan la documentación objeto del presente informe.

2. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS COSTES DE UNA OBRA.

Los costes globales de una obra se pueden desglosar de la siguiente manera:

- **Costes Directos.**
- **Costes Indirectos** (oficina de obra, personal técnico asignado a la obra, dietas al personal de obra, locomoción, carteles, anuncios, etc.).
- **Gastos generales de empresa** (Financieros, administrativos y de gerencia, departamento técnico interno, amortizaciones etc.).
- **Tasas de Inspección y Dirección de obra.**
- **Gastos de ensayo (1%).**

A estos costes habría que añadir el posible **beneficio esperado** para poder deducir la oferta resultante.



3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR RIEGOS VISAN.

La empresa RIEGOS VISAN, S.L. se ratifica en su oferta económica, pero no justifica los costes de su oferta.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PAVASAL

La empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. se ratifica en su oferta económica, pero no justifica los costes de su oferta.

5. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CSL

La empresa CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L. se ratifica en su oferta económica, pero no justifica los costes de su oferta.

6. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR HERMANOS ESÍN

La empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPÍN S.L.U., se ratifica en su oferta económica, pero no justifica los costes de su oferta.

7. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CONSTRUCCIONES SANGONERA.

La empresa CONSTRUCCIONES SANGONERA, S.L., desglosa el importe global de su oferta como suma de los siguientes conceptos:

Presupuesto de ejecución material	92.887,02 euros
3% de gastos generales	2.186,61 euros
2% Beneficio industrial	1.857,74 euros
Total Oferta	97.531,37 euros

En relación con los costes que justifican la oferta, se ha encontrado que no ha considerado los costes del encargado, topógrafo o administrativo de obra. Faltan costes indirectos como los de las dietas al personal de obra, locomoción, carteles, etc.,

No considera los costes originados por las Tasas de Inspección y Dirección de obra ni los gastos de ensayos de las unidades de obra.

En cuanto a los costes directos, del análisis de los mismos se observa que los mismos no se justifican adecuadamente ya que únicamente aparecen los costes totales para cada unidad, sin estudios de rendimientos. Hay cartas de oferta de empresas suministradoras y subcontratistas que no se corresponden con los costes utilizado para la justificación de las unidades de obra.

8. EMPRESAS QUE NO PRESENTAN JUSTIFICACIÓN.

Las empresas CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L., MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES S.L., RIEGOS AGRÍCOLAS, S.L. CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L., OSERPRO2000 S.L., J.M. GAS, S.L. Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, no presentan ningún documento que justifique su baja.

CONCLUSIONES

- 1.- A la vista de la documentación presentada por las empresas RIEGOS VISAN, S.L., HERMANOS ESPÍN,





INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJAS TEMERARIAS

S.L.U.,CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L., MONTAJES FERROVIARIOS E INSTALACIONES S.L., CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U., RIEGOS AGRÍCOLAS, S.L., CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L., PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., OSERPRO2000 S.L., CONSTRUCCIONES SANGONERA, J.M. GAS, S.L. Y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, se considera que la justificación que las empresas realizan de su oferta se puede considerar como insuficiente, y que de acuerdo con el contenido de dicha documentación no existe garantía de que el contrato pueda ser cumplido a satisfacción de la Administración, por lo que se consideran temerarias.

2.- Las puntuaciones, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las empresas cuya oferta no ha sido anormalmente baja es:

Licitador	Oferta	Puntuación
CONSTR. URDECON, S.A.	100.373,10 €	96,17
PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	101.168,67 €	94,21
CONEXMUL, S.L.	103.211,85 €	89,06
ARTERIEGO, S.L.	103.397,00 €	88,54
CONSTRUCCIONES INIESTA. S.L.	103.951,15 €	87,00
JUMABEDA, S.L.	104.509,54 €	85,43
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LOS BAZACOS S.L.	104.826,68 €	84,55
FORUM SAN PATRICIO, S.A.	105.247,84 €	83,37
CONSTU-ARCHENA, S.L.	105.300,00 €	83,22
ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E. S.L.	105.720,59 €	82,05
LIROLA INGENIERIA DE OBRAS	105.965,00 €	81,37
LEAMAR 2001, S.A.	106.612,00 €	79,56
URDEMA S.A.	107.579,00 €	76,85
IMESAPI	107.652,11 €	76,65
IBARRA LORCA, S.L	107.835,97 €	76,14
CONSTR. RUIZ ALEMAN, S.A.	108.070,84 €	75,48
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	109.120,98 €	72,54
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	109.854,00 €	70,49
PYCO, S.L.	109.862,00 €	70,47
TRISACOR, S.L.	113.449,00 €	60,44
ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	131.733,03 €	9,33

3.- Se propone como adjudicataria la primera empresa cuya oferta no incurrió en temeridad y tener mayor puntuación y que resulta ser **CONSTRUCCIONES URDECON** que se compromete a realizar la obra en la cantidad sin IVA de cien mil trescientos setenta y tres euros con diez céntimos (100.373,10 €).

EL INGENIERO DIRECTOR DE LAS OBRAS
Y JEFE DE SERVICIO DE OBRAS HIDRÁULICAS
Ángel Santoyo Sánchez.



**ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTACION DE CAPACIDAD Y
SOLVENCIA APORTADA POR LA CONSTRUCCIONES URDECON, S.A., PARA
PROPONERLA COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO**

LA PRESIDENTA:

La Vicesecretaria

D. Ana M^a Méndez Bernal

INTERVENTORA:

D^a. Encarnación Matencio Hernández

ASESORA JURIDICA:

D^a. María de Castillo-Elejabeytia Gómez

EL VOCAL:

D. Ángel Santoyo Sánchez

Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas

EL SECRETARIO:

D. Carmen M^a Aznar Ataz

Jefe de Sección de Contratación

En Murcia, siendo las 9:00 horas del día 30 de julio de 2019, se reúne en las dependencias de la Secretaría General, sita en Plaza de Juan XXIII, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas relacionadas al margen, para el examen de la documentación de capacidad y solvencia, presentada por la empresa Construcciones Urdecon, S.A., para la adjudicación del contrato “**RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CAMPO DE ULEA (MURCIA)**”.

Señalar en este momento que todos los integrantes de la Mesa declaran que no concurre en ellos ninguna circunstancia que haga incompatible su presencia en la Mesa.

Iniciado el acto, se procede por la Mesa a la comprobación y examen de la documentación aportada acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia técnica y financiera exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, en cumplimiento del artículo 150 LCSP.

La documentación aportada se comprueba que es la solicitada por el Servicio de Contratación, consistente en certificado de inscripción en el ROLECE con declaración de validez y vigencia de los datos que en él obran, que ha constituido y depositado la garantía definitiva solicitada y aportado los certificados de estar al corriente con la AEAT, la CARM y la Seguridad Social, declaración censal de alta en el

IAE y último recibo abonado en tal concepto y acreditación de la solvencia económica y técnica en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En su virtud, la Mesa eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Adjudicar el contrato de obras "RENOVACIÓN DE LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CAMPO DE ULEA (MURCIA)" a la empresa **CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.**, en el precio ofertado de 100.373,10 € (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar y siendo las 9:15 horas, se levanta la sesión.



LA PRESIDENTA,



LA INTERVENTORA,



LA ASESORA JURÍDICA,



EL VOCAL



LA SECRETARIA,